

facedor de los señores para que
pueda acudir con el bono
fuesse on denare como en he que va con
para dar cuenta a que se daen con
para lo que se me oide no es para
dessa daga me daban en armas y demas
pueder ser as que se fize de gun dario o de
gracia que de se pedia por villa y que esto
pueden ser para que esto sea de
no es de lo que se da en villa de la que se
que se da a cuenta a daga on denare
antes de la que se da en villa de la que se
pueden ser para que esto sea de
de que se da en villa de la que se

no puede
vuela del mada un al de los de
junio de mil seiscientos y sesenta y cinco
al de diego de paez de andes mudo, ne por
depo de lo que me daban de lo de los de
que no me = de lo que me daban de lo de los de
ama me de estar que se de lo de los de
esta la p de lo de los de los de los de
vuela de lo de los de los de los de los de
de lo de los de los de los de los de los de
de lo de los de los de los de los de los de
de lo de los de los de los de los de los de
de lo de los de los de los de los de los de
de lo de los de los de los de los de los de
de lo de los de los de los de los de los de

